



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)
Ref: 1100140030522020180086000

Revisada la actuación se advierte que en el inciso 2º del auto del 10 de septiembre de 2020 se aprobó la liquidación de costas elaborada por la secretaria, actuación que no luce desacertada, en la medida que la misma se liquidó en CERO (\$) pesos, lo que permite entrever que no hay carga económica a la demandada.

De otro lado, por secretaria súrtase el traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8774bf04d5bda1007dd48656703ba5e6b449d0b6ca27953d38f189c66ce543d

Documento generado en 30/10/2020 01:47:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>